



Familiares de los presos nuevamente protestaron ante La Moneda.

Caso Albania

Corbalán pidió anulación de su procesamiento

El ex jefe operativo de la Central Nacional de Informaciones, mayor (r) Álvaro Corbalán Castilla, solicitó al ministro en visita Hugo Dolmetsch la anulación de su procesamiento por los crímenes de siete frentistas, ocurrido el 15 de junio de 1987, o en subsidio, la libertad provisional.

Además insistió en que no tuvo participación en los hechos, ya que desde marzo del 87 militaba en la agrupación política Avanzada Nacional y no comandaba en ningún grupo del organismo de seguridad.

Corbalán fue careado el miércoles pasado con el general (r) Hugo Salas Wenzel, quien era director de la CNI en 1987. Se supo que en la diligencia ambos uniformados, a pesar de aclarar algunas discrepancias en declaraciones anteriores, se deslizaron de los hechos que culminaron con las muertes de los miembros del FPMR.

Además concordaron en que los operativos contra los extremistas fueron comandados por el capitán (r) de Carabineros, Francisco Zúñiga, quien fue conocido por el apodo del "gurka". Este ex oficial de la policía está fallecido desde diciembre de 1991, cuando se quitó la vida de un disparo en el interior de su automóvil, en La Reina.

En fuentes judiciales se estima que los ex agentes que aparecen inculcados intentan dejar como responsable de los hechos al fallecido.

Dolmetsch investiga las muertes de doce jóvenes frentistas, ocurridas el 15 y 16 de junio de 1987, en distintas comunas de Santiago en la denominada "Operación Albania".

Cabe recordar que en el Caso Albania están encausados por "violencia innecesaria con resultado de muerte" el mayor (r) Álvaro Corbalán Castilla; comandante (r) Iván Leopoldo Cifuentes Martínez; comandante (r) Iván Raúl Quiróz Ruiz; comandante Kranz Bauer Donoso; capitán civil asimilado, Luis Sanhueza Ross; mayor (r) Rodrigo Pérez Martínez; oficial (r) Jorge Vargas Borjes; y los detectives Gonzalo Mass del Valle y Rodrigo Guzmán Rojas. Los ex uniformados se encuentran en calidad de autores y los policías civiles como cómplices de las muertes de siete personas en Pedro Donoso.

No se descarta que Salas Wenzel sea encausado en los próximos días, por ser el jefe máximo de este grupo de seguridad del régimen militar.

En otro orden, la Corte Marcial, resolverá las apelaciones de Bauer y Sanhueza a la negativa del ministro de agregar al expediente todas las copias de sus actuaciones contenidas en los dos cuadernos secretos anexos a las fojas. Ambos reos son representados por el abogado Miguel Retamal.

Dolmetsch dejará el caso a fines de febrero, al cumplir su turno en la Corte Marcial. Por tal motivo trata de acelerar algunas diligencias, como el procesamiento de otras personas en y la modificación del delito de "violencia innecesaria" por el de "homicidio calificado".

La investigación quedará a cargo del ministro Milton Juica, quien posiblemente deberá enfrentar una petición de inhabilitación de parte de los abogados defensores de los reos.

Revisaron videos del motín de reos de la CAS

Un alto grado de relajamiento de las medidas de disciplina y seguridad, motivó a Gendarmería a trasladar a los 56 reclusos desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) a Colina II.

El punto máximo de tensión se alcanzó el viernes 5 de febrero, cuando los internos de la CAS rescataron desde las celdas de aislamiento a Jorge Medina, laurista que estaba castigado por agredir a un oficial que lo sorprendió llevando a su soplete desde los talleres a las piezas.

El virtual motín fue grabado por las cámaras de la CAS. Las cintas fueron mostradas al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Jaime Castillo y a parlamentarios como prueba del ambiente belicoso y la necesidad del traslado de los reos.

En las imágenes aparecen los inter-

nos, armados con un estoque, rompiendo el compartimiento entre los pabellones H-Norte y H-Sur. Ahí toman el recinto de distribución, donde debería estar un gendarme.

Fiscal de Corte de Apelaciones visito a internos.

Tras insultar a los guardias, Danilo Macaya -frentista que encabezó el rescate- abrió una reja luego de golpearla siete veces con un martillo. Una vez dentro, y luego de forcejear con los guardias, ingresaron a las celdas de aislamiento.

El fiscal de la Corte de Apelaciones Raúl Rocha, visitó a los reclusos y afirmó que se observan algunas hematomas en el cuerpo de los reos, pero que corresponden al forcejeo que hubo entre Gendarmería y los reos.

Agregó que "los informes del Servicio Médico Legal y la investigación del tribu-

nal, en definitiva, deberán establecer si hubo o no maltrato". Acerca de las denuncias de los internos y familiares aseveró que la investigación la debe conocer primero el fiscal Enrique Paillás.

"Mi labor es como una fotografía del estado de los internos y ahora el fiscal de la Corte Suprema debe analizar la situación, puede solicitar una ampliación o dejar el informe tal como está", explicó Rocha.

El personero recalco que se entrevistó con varios internos, entre ellos Dante Ramírez, quien se encuentra en el hospital de Gendarmería debido a diversas lesiones supuestamente recibidas en el traslado. También, se reunió con funcionarios de Gendarmería.

Por su parte, un grupo de familiares de los reos condenados por actos terroristas de la CAS, protestaron frente al Palacio de la Moneda para que el Gobierno apresure el regreso de los presos desde Colina II hasta el penal de origen.

Comenzará a regir tratado de transferencia de presos con Brasil

El 18 de marzo podrían volver ex miristas

El 18 de marzo comenzará a regir, en Chile y Brasil, el Tratado sobre transferencia de presos condenados, informó ayer el subsecretario de Relaciones Exteriores, Mariano Fernández, al presentar a la prensa el acta de canje de notas firmada por los representantes de ambos gobiernos.

Este es el último trámite antes que entre en plena vigencia el tratado de intercambio cuyo protocolo fue suscrito el 29 de abril de 1998 en Brasilia.

El funcionario explicó que este

paso acelera el regreso a Chile de los cinco ex miristas que permanecen reclusos en la cárcel de Sao Paulo por el secuestro, en 1989, del empresario Abilio Diniz. El objeto de esa acción terrorista era obtener fondos para la guerrilla salvadoreña de la época.

Los miristas, tras protagonizar una prolongada huelga de hambre exigiendo su traslado a Chile, consiguieron que el propio Presidente Eduardo Frei tratara el asunto con su similar Cardoso para acelerar la firma del tratado.

Este funciona mediante la presentación de una solicitud en cualquiera de los dos países por parte de un reo condenado, al Ministerio de Justicia correspondiente, el cual lo evalúa lo aprueba y lo envía -vía Cancillería- al Ministerio de Justicia del otro país y, si están todos los antecedentes aprobados, se procede al traslado.

Respecto a la fecha y el lugar a que retornarían los miristas a Chile el funcionario de Gobierno declinó pronunciarse, asegurando que ambas materias son una materia reservada del Ministerio de Justicia.